



**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN EL REINO UNIDO E IRLANDA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES, DE 25 DE ABRIL DE 2025 (PUBLICACIÓN 25/04/25)**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** El día 25 de abril de 2025 se publicaron las bases de convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de auxiliar administrativo/a, en la Consejería de Educación en Londres (Reino Unido).

**Segundo.-** De acuerdo con la Base 3.2 de la citada convocatoria, las solicitudes podrán presentarse en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria. Este plazo, iniciado el día 29 de abril de 2025, finaliza el 14 de mayo de 2025, ambos inclusive, según horario local peninsular español.

**Tercero.-** La interrupción generalizada del suministro eléctrico, acaecida el 28 de abril de 2025 en España, afectó al normal funcionamiento de infraestructuras y comunicaciones, impidiendo el acceso a las distintas aplicaciones del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y al uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, a través del cual las personas interesadas pueden presentar sus solicitudes de participación en el proceso selectivo mencionado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido".

Teniendo en cuenta lo anterior,

#### SE RESUELVE

**AMPLIAR en dos días hábiles el plazo de presentación de solicitudes mencionado en el antecedente segundo, hasta el 16 de mayo de 2025, a las 23:59.**

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a fecha de firma electrónica  
EL SUBSECRETARIO  
P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril (B.O.E. del 7)  
LA SUBDIRECTORA GENERAL

Inmaculada Toribio Candil

